



SG/SH/bvg

Por el Sr. Alcalde se ha dictado en esta fecha el siguiente

DECRETO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 124 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, vista la relación de expedientes conclusos, en el ejercicio de mis competencias, HE RESUELTO:

Primero.- CONVOCAR **sesión ordinaria** del Ayuntamiento **PLENO** que habrá de celebrarse el día **31 de octubre de 2018** en el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz a las **09.00 horas** en primera convocatoria y a las 09.15 horas en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación de las actas de la sesión plenaria extraordinaria de 30 de agosto de 2018 y sesión plenaria ordinaria de 26 de septiembre de 2018.

2º.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía sobre fallecimiento de la concejala Dña. Inmaculada Álvarez Fernández, y nombramiento por la Junta Electoral Central del nuevo concejal, D. Armando Álvarez Aranda, y toma de posesión del mismo.

3º.- Dación de cuenta de los Decretos del nº3671 al nº4512 del año 2018, ambos inclusive.

4º.- Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre la cesión de parcelas a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos que procedan.

5º.- Moción del C.D. de Seguridad y Urbanismo sobre dación de cuenta del Texto Refundido del Plan Parcial del SUNPT-2, y adopción de acuerdos que procedan.

6º.- Moción del C.D. de Seguridad y Urbanismo sobre aprobación definitiva de la modificación cuarta del Plan Parcial del SUNPT- 2, y adopción de acuerdos que procedan.

7º.- Moción de la Alcaldía para la aprobación inicial del Presupuesto General y plantilla para el año 2019, y adopción de los acuerdos que procedan.

8º.- Moción que presentan conjuntamente los señores concejales no adscritos relativa a la regularización de los locales de juego y casas de apuestas en Torrejón de Ardoz, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 28980/18).

9º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo) sobre la formación de un equipo multidisciplinar para la utilización del servicio de eurotaxi, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29078/18).



10º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Sí Se Puede y Ganar Torrejón (IU/Equo) sobre casas de apuestas y su regulación, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29080/18).

11º.- Moción que presentan el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa al compromiso de apostar por la igualdad en el deporte, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29082/18).

12º.- Moción que presentan el grupo municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a acometer actuaciones demandadas por los vecinos en el Soto del Henares, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29083/18).

13º.- Moción que presenta el grupo municipal socialista en relación con el cumplimiento de la concesión de servicios para la gestión y explotación de los aparcamientos municipales Parque Central, Plaza Mayor y Plaza de España, en los términos que establece el contrato, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29096/18).

14º.- Moción que presenta el grupo municipal socialista proponiendo la creación de medidas que contribuyan a la inclusión y equidad en los patios de los centros de educación infantil y primaria de la ciudad, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29099/18).

15º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede para que el municipio de Torrejón de Ardoz promueva un modelo de consumo no contaminante en el Parque Europa e instale contenedores que faciliten la separación de los residuos por personas usuarias de las instalaciones, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 29160/18).

16º.- Moción que presentan conjuntamente los grupos municipales Ganar Torrejón (IU/Equo) y Sí Se Puede para que el municipio de Torrejón de Ardoz regule la utilización de la glorieta sita en Calle Circunvalación con Hilados y Metano para evitar el colapso circulatorio que se produce a diario, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 19163/18).

17º.- Ruegos y preguntas.

Segundo.- NOTIFÍQUESE en forma a los Sres. Concejales integrantes del Pleno. Si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

A partir de la notificación de esta convocatoria, están disponibles en la Secretaría General los expedientes relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día para su examen.

Torrejón de Ardoz, 26 de octubre de 2018.

El Secretario General

